

COMUNICADO DE PRENSA

C. 439

Establecimientos con piscinas deben cumplir protocolos de bioseguridad para prestar el servicio

Alcaldías, Policía de Turismo y Secretaría de Salud de Boyacá vigilarán el cumplimiento de la norma.

Tunja, 05 de noviembre de 2020. (UACP). La Secretaría de Salud de Boyacá, a través del Programa de Calidad de Agua para Consumo Humano y uso recreativo, socializó la Resolución 1547 de 2020, sobre los protocolos de bioseguridad para el control del riesgo de COVID-19, en los establecimientos e inmuebles con piscina, con el fin de que sean aplicados, para permitir la apertura de este servicio.

Así lo dio a conocer la referente del Programa, Yaneth Zipa Casas, quien informó que era necesario que los establecimientos que quieran dar apertura a piscinas, supieran de primera mano sobre las condiciones higiénicas, sanitarias y de bioseguridad que tienen que cumplir para empezar a funcionar.

“El municipio les solicitará que realicen una inscripción con los documentos que demuestren la legalización del establecimiento, el cual debe tener obligatoriamente un concepto sanitario, emitido por la Secretaría de Salud de Boyacá, y posteriormente aprobar el protocolo de bioseguridad que se considere necesario”, indicó la ingeniera.

La referente agregó que una vez esté listo el procedimiento, la Secretaría de Salud hará el análisis sobre la calidad del agua, para verificar en qué condiciones está y hacer el monitoreo de pH y cloro residual libre, así mismo el manejo de los residuos, registro de bañistas y verificación de los dispositivos de seguridad.

“Es indispensable efectuar con rigor los protocolos de limpieza y desinfección y que todos los espacios cerrados tengan una adecuada ventilación, además, antes de la atención al público, todos los lugares y elementos como: grifos, manijas, llaves y pasamanos, deben limpiarse y desinfectarse, mínimo tres veces al día, de acuerdo con el número de bañistas que se tengan”, recomendó la Referente.

Así mismo se debe tomar la temperatura de las personas que ingresan al lugar, quienes deben utilizar tapabocas todo el tiempo, excepto cuando ingresan a la piscina. El cumplimiento de estos protocolos será responsabilidad de los municipios y la Policía de Turismo, que harán una vigilancia constante. **(Fin / Sandra Peña Soler - Elsy E. Sarmiento R. - UACP).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo
Gobernación de Boyacá.**